



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4832 DE 2013

Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 confiere a las entidades sujetas a control fiscal autonomía administrativa en la fijación de sus procedimientos administrativos.

Que en el artículo 69 de la Constitución Política se garantiza la autonomía universitaria, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 57 establece para las Instituciones de Educación Superior el carácter especial del régimen de las Universidades estatales u oficiales y comprenderá autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece el régimen de autonomía de acuerdo con su naturaleza jurídica y tiene capacidad para regular con independencia todos los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo con la Ley.

Que se hace necesario contar con un documento guía que recoja las solicitudes y requerimientos iniciales para facilitar de manera armónica, ordenada y efectiva, el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Entidad.

Que en virtud de ello, la Universidad de los Llanos ha regulado algunos procedimientos que se hacen necesarios para el cumplimiento cabal de su función social e institucional en lo referente al manejo de los requerimientos en los que se fundamenta el plan de compras, tanto de la parte académica como administrativa.

El Plan de Compras tiene relación directa con el presupuesto de funcionamiento aprobado para la presente vigencia, y busca la identificación y priorización de los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la Universidad, en lo que respecta a la compra de materiales y equipos, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Institución, teniendo en cuenta la racionalidad en el gasto, garantía y los precios del mercado.

El Plan de Compras tiene como objeto proveer a las diferentes dependencias de los elementos básicos necesarios para su funcionamiento, atendiendo las especificaciones técnicas y medidas de los elementos solicitados, respetando siempre los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad de la entrega.



**Por la cual se adopta el Plan de Compras
de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2014**

Página 3 de 5

resaltadores, correctores, sobres manila, carpetas, ganchos legajadores, ganchos de cosedora, sellos de caucho, CDs, almohadillas, etc.

Elementos de aseo y cafetería: Ambientadores, traperos, escobas, ceras, desinfectantes, jabones, baldes, canecas plásticas, azúcar, café, té, aromáticas, etc.

Repuestos y Herramientas: Repuestos, baterías para vehículos, autopartes, equipos de carretera, extintores, etc.

Materiales Eléctricos, de Construcción y Fontanería: Comprende la compra de los insumos requeridos para el mantenimiento, conservación y reparación de la infraestructura física de las sedes.

Dotación de Laboratorios: Material de vidrio para laboratorio, reactivos químicos, reactivos biológicos y didácticos, material de sutura y médico quirúrgico, placas RX elementos para laboratorio, etc.

Drogas e Insumos: Droga humana y veterinaria e insumos agropecuarios en general, fungicidas, herbicidas, abonos etc.

2. COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

Cuando la compra esté considerada como inversión, su gasto estará sujeto a la formulación de proyectos por parte de la dependencia solicitante, quien deberá cumplir los requisitos exigidos por la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

3. MANTENIMIENTO

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de cómputo, equipos de laboratorio, equipos y máquinas de oficina, mobiliario, vehículos y servicio de vigilancia y aseo, entre otros.

Respecto a los rubros de servicio de Internet, arrendamiento y alquileres, correos, servicios públicos, impresos y publicaciones, seguros, impuestos, tasas y multas, inscripciones, cursos, seminarios y simposios, las partidas correspondientes son las que proyecta la Unidad de Presupuesto, las cuales se incluirán en la liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2013.



Por la cual se adopta el Plan de Compras de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2014

Materiales para grados	\$ 17.460		
Químicos para la piscina	\$ 29.100		
Combustibles practicas académicas	\$ 81.500		
Reactivos químicos, biológicos y material de laboratorio	\$ 197.900		
1.1.1.3 COMPRA DE SOFTWARE	\$ 244.530		
LICENCIAS DE SOFWARE PARA LA ADMINISTRACION	\$ 93.130		
LICENCIAS DE SOFWARE PARA LA ACADEMIA	\$ 151.400		
1.1.2. ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.830.140		
1.1.2.1 MANTENIMIENTO	\$ 1.830.140	\$ 927.016	\$ 903.124
Mantenimiento de computadores e impresoras	\$ 101.720		
Mantenimiento de vehículos	\$ 98.950		
Mantenimiento de redes (voz, datos, eléctrica)	\$ 34.920		
Mantenimiento de equipos audiovisuales	\$ 23.280		
Mantenimiento de ups's	\$ 40.750		
Mantenimiento de equipo de laboratorio	\$ 232.830		
Mantenimiento planta fisica	\$ 128.060		
Servicios de vigilancia (mantenimiento)	\$ 614.080		
Servicios de internet	\$ 133.400		
Servicios de aseo (mantenimiento)	\$ 212.600		
Servicios de bibliotecas (bases de datos)	\$ 209.550		
IMPREVISTOS 5%	\$ 254.000		

PARÁGRAFO: Las diferencias entre las necesidades y el valor deberán ser objeto de gestión para la consecución de los recursos, a fin de suplir todas las necesidades de la vigencia 2014.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

31 DIC 2013

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Rector

ep

Proyecto: Hernando Parra Cuberos